



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2020-ALC/MPC

Callao, 18 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-20-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, en el marco del estado de "Emergencia Sanitaria", ocasionada por el COVID-19, el Gobierno Regional del Callao hará entrega de 6,000 (seis mil) kits de bienes de protección contra el COVID-19, para que sean entregados a la población vulnerable;

Que, en ese sentido, es necesario se conforme un Grupo de Trabajo que se encargue de tomar las acciones necesarias para la adecuada distribución y entrega de los citados kits a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Central;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar un Grupo de Trabajo que se encargue de tomar las acciones necesarias para la adecuada distribución y entrega de los Kits de bienes de protección contra el COVID-19, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, el cual estará integrado por:

- El Gerente General de Servicios Sociales y Culturales, quien lo presidirá.
- El Gerente de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad.
- El Gerente de Educación, Cultura y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el formato de Registro de Entrega de Kits de bienes de protección contra el COVID-19, conforme al anexo que se acompaña, siendo responsabilidad del Grupo de Trabajo el cumplimiento del correcto llenado del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia General de Salud de la Municipalidad Provincial Del Callao recepcionará los Kits de bienes de protección contra el COVID-19 y luego los entregará al presidente del Grupo de Trabajo para su distribución.

ARTÍCULO CUARTO.- El Grupo de Trabajo elabora y aprueba el Padrón de Beneficiarios, estableciendo los criterios según la cantidad y calidad de los bienes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
18 DIC. 2020
Callao:.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de Trabajo informará a la Gerencia Municipal para luego informar al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

